

## MEMORANDO

Manizales, 23 de Octubre de 2017

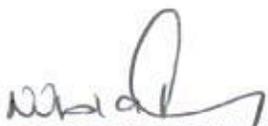
PARA: ANDRES FELIPE TABA  
DE: SECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA  
ASUNTO: JUSTIFICACION MODIFICACION CONTRATO No. 198 DE 2017

Los cambios solicitados para el contrato No. 198 de 2017 se deben a que la lámina galvanizada resulta más adecuada para las cajas de los puntos de muestreo pues se trata de una **lámina** de acero que ha sido sometido a un proceso de inmersión en caliente que recubre superficie al 100% de zinc, con la finalidad de prevenir la corrosión.

Adicionalmente el contratista posee la experiencia en la fabricación de cajas para puntos de muestreo en lámina galvanizada lo cual le da una ventaja frente al aluminio como materia prima.

De otro lado los candados de 60 mm en latón permiten mejor manejo para las personas que los manipulan.

Atentamente,



NUBIA JANNETH GALVIS GONZALEZ  
Jefe Sección Técnica y Operativa

MEMORANDO

ST-2017-II-00008428

Manizales, 19 de Octubre de 2017

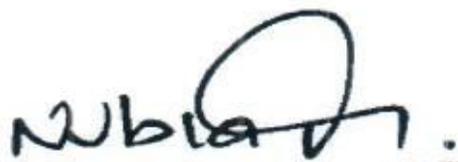
PARA: CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA  
DE: SECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA  
ASUNTO: AUTORIZACION AJUSTES CONTRATO No. 198 DE 2017

En calidad de supervisora del contrato No. 0198 de 2017 con el objeto de SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTOS DE MUESTREO suscrito con JAIRO GARCIA LOPEZ, cordialmente solicito autorización para realizar dos correcciones al contrato relacionadas con:

- Cambiar el material de las cajas a lámina galvanizada en lugar de aluminio y
- Cambiar a candados de 60 mm en latón en lugar de candados de 50 mm en latón.

Es de aclarar que los cambios no afectan el presupuesto del contrato.

Atentamente,

  
NUBIA JANNETH GALVIS GONZALEZ  
Jefe Sección Técnica y Operativa



Vo.Bo. CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA

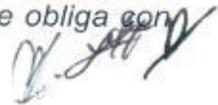
Copia: ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE, SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS

Proyectó: Nubia Janneth Galvis Gonzalez

  
23-10-17

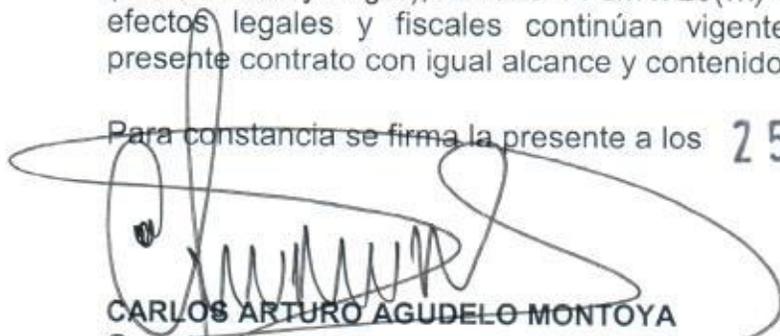
**MODIFICACIÓN N° 1 AL CONTRATO No. 0198 DE 2017 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE MUESTREO, SUSCRITO ENTRE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Y JAIRO GARCÍA LÓPEZ.**

Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.384.840** expedida en Belalcázar Caldas, quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente, debidamente facultado mediante Escritura Pública Número 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaría Tercera de Manizales y Escritura Pública Número 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaría Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** de una parte y de otra parte **JAIRO GARCÍA LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.273.035 de Manizales, quien obra en nombre propio, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido realizar el Modificadorio N° 1 al Contrato No. 0198 de 2.017, suscrito entre las partes el día 09 de Octubre de 2.017, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que atendiendo los memorandos de Octubre 19 y 23 de 2.017, de la Ingeniera Nubia Janneth Galvis Gonzalez, Jefe de la Sección Técnica y Operativa de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y supervisora Administrativa del contrato en referencia, se hace necesario realizar una modificación al contrato N° 0198 de 2.017 con JAIRO GARCIA LOPEZ, **2)** Que la modificación del contrato se realiza debido a que *"la lamina galvanizada resulta más adecuada para las cajas de los puntos de muestreo pues se trata de una lámina de acero que ha sido sometido a un proceso de inmersión en caliente que recubre superficie al 100% de zinc, con la finalidad de prevenir la corrosión."***3)** Que *"adicionalmente el contratista posee la experiencia en la fabricación de cajas para puntos de muestro en lámina galvanizada, lo cual le da una ventaja frente al aluminio como materia prima"* **4)** Además que *"los candados de 60 mm en latón permiten mejor manejo para las personas que lo manipulan"* **5)** Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la modificación expuesta para este contrato. **6)** En consecuencia, la presente modificación se registrá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la obligación número 2 de la cláusula segunda que rezaba así: **"CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**  
**A. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se obliga con

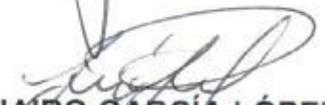


EMPOCALDAS S.A. E.S.P. a: (...) 2. Suministro e instalación de cajas en aluminio galvanizado, tamaño 40 cm de alto, 30 cm de ancho y 10 cm de profundidad; candados de 50 mm en latón y/o llaves de aleación de cobre o cromada para las chapas ya instaladas; y 1000 stickers en tres colores (azul, blanco y negro), tamaño 14 cmx10 cm (...), la cual quedará estipulada de la siguiente manera: **CLAUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se obliga con EMPOCALDAS S.A. E.S.P. a: (...) 2. Suministro e instalación de cajas en **lámina** galvanizada, tamaño 40 cm de alto, 30 cm de ancho y 10 cm de profundidad; candados de **60 mm** en latón y/o llaves de aleación de cobre o cromada para las chapas ya instaladas; y 1000 stickers en tres colores (Azul, blanco y negro), tamaño 14 cm x 20(...). **CLÁUSULA SEGUNDA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma la presente a los **25 OCT 2017.**



**CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
Contratante



**JAIRO GARCÍA LÓPEZ**  
CONTRATISTA



Vbo: FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ



Vbo: ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE



Bvo: SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS



PROYECTO: CAROLINA GALLEGO.  
REVISÓ: JOHNS CASTELLANOS GARCIA

Manizales, 26 de Octubre de 2.017.

**NUBIA JANETH GALVIS GONZÁLEZ**

Jefe Sección Técnica y Operativa  
Supervisora Administrativa  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

**ADMINISTRADORES SECCIONALES**

Supervisores Técnicos  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Referencia: Remisión Modificadorio N° 1 C - 0198 de 2.017.

A través del presente remito a usted el Modificadorio N°1 del Contrato Nro. 0198 de 2.017, cuyo objeto es: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE MUESTREO, suscrito entre EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y JAIRO GARCÍA LÓPEZ** y del cual ustedes fueron designados como supervisores.

Contratista: **JAIRO GARCÍA LÓPEZ**

Dirección: Calle 68 B No. 39B- 39  
Teléfono: 314 793 5309

Así mismo, usted será responsable de dar inicio al contrato, una vez haya verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Copia Modificadorio N° 1 C- 0198 de 2017

Adicionalmente me permito recordarles que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General – Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,



**CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA.**  
Gerente.

Proyectó: Sindy González Arias.

EMMANUEL BERNAL  
26-10-17 9:16 am



Cancelar

Enviar

Guardar

Corrector

Adjuntar

Firma

Respuestas

### Contactos

Direcciones personales

Direcciones globales

De

Destinatario

Asunto

Tipo de editor  Prioridad

Confirmación de recibo  Notificación de estado de la entrega

Guardar mensaje enviado en

Buenos días, por medio del presente m  
tiene por objeto: SUMINISTRO E INSTAL

- Anexo copia del modificadorio.
- Notificación.

**MODIFICATORIO N°1 C - 1...**

Gracias por la atención prestada.

Cordialmente;

Sindy González Arias.  
Empocaldas S.A. E.S.P.